



CONCEPCIÓN, 17 de marzo de 2017.

Nº 229 / VISTOS: la solicitud del Concejal para participar en el "XIII Congreso Nacional de Municipalidades" que se realizará los días 29, 30 y 31 de marzo en la Ciudad de Viña del Mar; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 03 de enero de 2017, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 300 de fecha 16 de marzo de 2017 de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S); teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 8 , 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 92 bis de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Autorízase la Contratación Directa de la participación en el "**XII Congreso Nacional de Municipalidades**", **DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° 69.265.990-2, del Concejal **Emilio Armstrong Delpin** por un valor de **DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS (\$250.000)**, Exento de IVA.

2.- Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.265.990-2.

4.- Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Concejal designado.
Señor Director de Control.
Señor Director de Administración y Finanzas.
Archivo.

Pii/pii

ID DOC 714402